



بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

Traducción de la jutba del viernes 24 de Sha'ban de 1425 h.,  
acorde al viernes 8 de Octubre de 2004  
pronunciada por el Sheij Bader Al Juhaimi  
en la Mezquita del Centro Cultural Islámico  
"Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas, Rey Fahd"  
en Argentina

## PRECEPTOS RELACIONADOS CON EL AYUNO DE RAMADÁN

Alabado sea Allah, Quien estableció el ayuno como un deber para la nación islámica, dispuso que fuese uno de los pilares de esta religión. Atestiguo que no hay otra divinidad excepto Allah, Unico, Quien no tiene copartícipes, y atestiguo que Muhammad es Su siervo y Mensajero, que la paz y las bendiciones sean con él, con su familia, con sus compañeros, y con todos aquellos que sigan su guía.

Temed a Allah (swt) y agradecedles que podáis alcanzar el mes de Ramadán, pedidle que os facilite aprovechar el tiempo para obedecerle y que os proteja de contaros entre los negligentes y pecadores. Por cierto que se contentará por haber vivido muchos años aquel que haya aprovechado los momentos especiales para obrar el bien y obedecer al Creador.

En cuanto a la vida mundanal bajo la obediencia de Allah (swt), hará perdurar su bendición para siempre ya que está unida a la Otra Vida. El Profeta (sws) dijo: "El bien verdadero está en la Otra Vida". Allah (swt) dice: "Al creyente que obre rectamente, sea varón o mujer, le concederemos una vida buena y le multiplicaremos la recompensa de sus obras" (16:97).

La vida del musulmán siempre está relacionada con el bien y la felicidad en este mundo, en la tumba y en el Día de la Resurrección. En la vida mundanal disfruta a través de la obediencia al Creador y se sosiega con Su recuerdo, por lo que vive tranquilo y feliz. En la tumba se le abre una puerta por la que le llega el aroma del Paraíso. Será resucitado y juzgado de una forma rápida y sencilla, luego se reunirá en el Paraíso con sus seres queridos que hayan creído, donde no volverá a morir, a sentir cansancio, ni padecer enfermedad alguna "Allí no volverán a sufrir, y vivirán eternamente" (15:48).

El incrédulo, por más logros que haya conseguido en la vida mundanal, siempre vivirá preocupado, y la vida se le irá escapando rápidamente, finalmente morirá, será castigado en la tumba, al resucitar será conducido al Fuego Infernal ¡Qué pésima morada! Donde será atormentado eternamente "Ellos serán castigados en esta vida, pero el tormento que les aguarda en la otra será aún más severo, y no tendrán quien los proteja de Allah" (13:34).

¡Siervos de Allah! Lo mejor que le puede pasar a un creyente a lo largo de su vida es poder aprovechar los momentos de más bendiciones y recompensa. El mejor de ellos es el mes de Ramadán, pues se considera el de mayor provecho. Se menciona en un hadiz el caso de tres



creyentes, de los cuales dos murieron como mártires combatiendo por la causa de Allah (swt) y el tercero murió tiempo después en su cama. Fueron vistos en sueños que el tercero iba delante de los otros dos. Se sorprendieron de la visión y el Mensajero de Allah (sws) dijo al respecto: "¿Acaso no vivió más que los otros dos y oró más y alcanzó Ramadán y ayunó? ¡Por Quien tiene mi alma en Sus manos que la diferencia ente él y los otros dos es muy grande! Alabad a Allah ¡Oh, musulmanes! Por poder alcanzar este mes e incrementad las obras buenas y lograr mucha recompensa.

La obra más importante en este mes luego de las cinco oraciones diarias es el ayuno. Dicho ayuno es uno de los pilares del Islam, quien lo niegue se considera un incrédulo y quien acepte que es obligatorio hacerlo pero no ayune por vagancia merece el castigo divino, debe arrepentirse y recuperar los ayunos no realizados. Es importante saber que el musulmán no debe hacer público que no está ayunando por más que la razón de ello esté contemplada en la jurisprudencia islámica, como el caso de los enfermos.

El ayuno es obligatorio para todo musulmán a partir de la pubertad, de sano juicio, que sea residente y goce de buena salud.

Los niños que no hayan alcanzado la pubertad no tienen obligación de ayunar, pero a los que ya puedan soportarlos se los hace ayunar para que se vayan acostumbrando, se les registrará como obra voluntaria y a su tutor se le registrará la recompensa por educarlo.

El viajero y el enfermo deberán reponer posteriormente los días no ayunados.

En cuanto a aquel que pierda el sano juicio o sea de edad muy avanzada y ya no esté completamente en sus cabales no tiene la obligación de ayunar. En cuanto al anciano que tiene buen uso de razón pero no puede ayunar por debilidad física, debe alimentar a un pobre por cada día que no ayune; igualmente debe hacer el enfermo crónico.

El ayuno significa la abstención de todo aquello que lo anule con la intención de hacerlo por Allah, desde antes del alba hasta la puesta del sol.

Lo que anula el ayuno es: Comer y beber intencionadamente. Quien lo haga sin darse cuenta no invalidará el ayuno.

También anulan el ayuno las inyecciones nutritivas por vía intravenosa, intramuscular o subcutánea, los medicamentos por vía oral, las gotas nasales y oculares.

La relación marital anula el ayuno. Aquel que tenga relaciones sexuales durante el día de Ramadán deberá arrepentirse, recuperar luego ese día y además como expiación deberá ayunar dos meses seguidos; en caso de resultarle imposible deberá alimentar a sesenta pobres.

Eyacular despierto anula el ayuno, sea cual fuere lo que lo produjese, pero si sucede cuando está dormido solamente deberá bañarse para recobrar el estado de purificación, pero ello no afectará en nada el ayuno.



Los vómitos producidos anulan el ayuno porque el Profeta (sws) dijo: "Quien se produzca un vómito que reponga ese día". Pero si el vómito es natural su ayuno se considera correcto.

A quien se le extraiga mucha sangre habrá anulado su ayuno.

La mujer en periodo menstrual y ciclo puerperal no debe ayunar y en caso de hacerlo éste no es válido, repondrán posteriormente los días no ayunados.

Temed a Allah (swt) y evitad todo lo que anula el ayuno. Allah (swt) ha dispuesto las noches para compensar las necesidades. Dice en el Sagrado Corán: "Durante las noches del mes de ayuno os es lícito mantener relaciones maritales con vuestras mujeres" (2:187).

Que Allah (swt) nos bendiga a través del Corán y de las enseñanzas de Su Mensajero (sws).

Segunda Jutbah:

Alabado sea Allah por Su infinita misericordia, por habernos agraciado con este mes para que alcancemos una gran recompensa. Atestiguo que no hay otra divinidad excepto Allah, Único, Quien no tiene copartícipes, y atestiguo que Muhammad es Su siervo y Mensajero, que la paz y las bendiciones sean con él, con su familia, con sus compañeros.

Temed a Allah (swt) y sabed que hay otros invalidantes simbólicos del ayuno que debemos tener presente:

Todas las palabras y actos prohibidos fuera del ayuno, pues su prohibición se multiplica en los momentos de ayuno. Como hablar mal del ausente, transmitir versiones capciosas de las cosas, insultar, dar falsos testimonios y otro tipo de faltas. El ayuno no consiste solamente en dejar de comer, beber, pasar sed y hambre, sino abstenerse de todo lo que Allah (swt) ha prohibido.

Temed a Allah (swt) en vuestro ayuno y aferraos a Su Libro y a la Sunnah del Profeta (sws).